



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 22742-2023-CG/GRMD-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
HUEPETUHE, MANU, MADRE DE DIOS

**“CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA
OBRA: “MEJORAMINETO DEL SISTEMA DE AGUA E
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA
LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE
HUEPETUHE - MANU - MADRE DE DIOS””**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

TAMBOPATA, 29 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 22742-2023-CG/GRMD-SVC

“CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE HUEPETUHE – MANU – MADRE DE DIOS””

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	19



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 22742-2023-CG/GRMD-SVC

“CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE HUEPETUHE – MANU – MADRE DE DIOS””

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios mediante oficio n.° 000921-2023-CG/GRMDD de 15 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L482-2023-121, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer que el proceso de la culminación de la ejecución contractual de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetpetuhe - Manu - Madre de Dios” cumpla con los plazos establecidos y esté de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar que la emisión del certificado de conformidad técnica por parte del supervisor, la designación del comité de recepción y la correspondiente recepción de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue barraca, distrito de Huetpetuhe - Manu - Madre de Dios” se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable.
- Determinar que la actividad de liquidación del contrato de obra: “Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetpetuhe - Manu - Madre de Dios” se esté llevando a cabo de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de “Culminación de la ejecución contractual de la obra: “Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetpetuhe – Manu – Madre de Dios”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Madre de Dios, y que ha sido ejecutada de 18 de setiembre de 2023 al 22 de setiembre de 2023, en el Centro Poblado Mayor Caychihue Barraca del distrito de Huetpetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

A través de la Resolución de Alcaldía n.° 04-2019-MDH-MDD/GM de 28 de febrero de 2019, se aprobó el presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetupe - Manu - Madre de Dios", con un presupuesto de S/ 4 289 974,47, de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.° 1
Presupuesto de obra

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO
COSTO DIRECTO		TOTAL C.D. 2,860,462.57
GG GASTOS GENERALES	14.24%	S/. 407,358.06
09 UTILIDAD *	8.00%	S/. 228,837.01
S_T SUB TOTAL		S/. 3,496,657.64
10 IGV	18.00%	S/. 629,398.37
COSTO DE LA OBRA		S/. 4,126,056.01
COSTOS DE SUPERVISION	3.17%	130,918.46
COSTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.80%	33,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		4,289,974.47
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 4,289,974.47

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 04-2019-MDH-MDD/GM de 28 de febrero de 2019

El 9 de octubre de 2019, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública n.° LP-SM-2-2019-MDH-1, otorgándose la buena pro al Consorcio Caychihue el 13 de febrero de 2020 en cumplimiento de la Resolución n.° 0516-2020-TCE-S3 de 12 de febrero de 2020 mediante el cual se resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por el impugnante Consorcio Huetupe; posteriormente, el 5 de marzo de 2020, se suscribe el contrato n.° 02-2020 LOG/MDH/M entre la Entidad y el Consorcio Caychihue para la contratación de la ejecución de la obra en mención, por el monto de S/ 4 126 056,01.

En ese contexto, el 11 de diciembre de 2019, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° AS-SM-5-2019-MDH-1, cuya buena pro fue otorgada al Consorcio Supervisor Huetupe el 30 de diciembre de 2019; seguidamente, el 29 de julio de 2020 se suscribe el contrato n.° 03-2020 LOG/MDH/M entre la Entidad y el Consorcio Supervisor Huetupe para la contratación de servicio de consultoría de obra supervisión, por el monto de S/ 117 826,62.

Según el formato n.° 12-B contenido en la plataforma Sistema de Seguimiento de Inversiones, el inicio del plazo de ejecución contractual de la obra "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetupe - Manu - Madre de Dios" se dio el 12 de agosto de 2020.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de "Culminación de la ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetupe - Manu - Madre de Dios", se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la liquidación de la obra, las cuales se exponen a continuación:



1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y DETERIORO PREMATURO DE LA OBRA, PODRÍAN GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO, SU CALIDAD, SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO E IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE; PESE A QUE LA OBRA YA FUE RECEPCIONADA

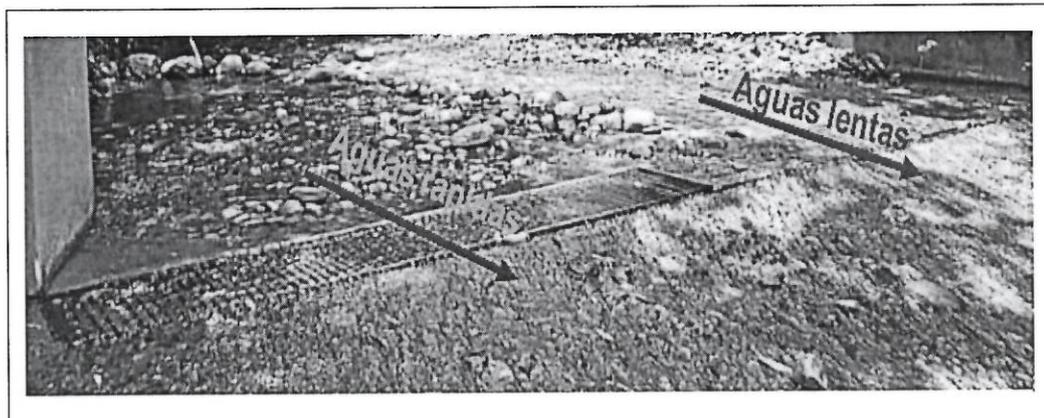
La Gerencia Regional de Control, mediante oficio n.° 000908-2023-CG/GRMD de 14 de setiembre de 2023, requirió, entre otros, a la Entidad el expediente técnico conforme a obra; en respuesta la municipalidad a través del oficio n.° 128-2023-MDH/GM de 15 de setiembre de 2023 solicitó se le otorgue un plazo de 20 días hábiles para poder remitir la información, motivo por el cual, la Comisión de Control no pudo contar con dicho documento al momento de la ejecución del servicio de control, y tuvo que tomar como referencia el expediente técnico publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE) del correspondiente proceso de selección de la obra.

En ese sentido, el 19 de setiembre de 2023, la Comisión de Control realizó la visita de inspección a la obra "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetuhe – Manu – Madre de Dios", en adelante "obra", donde se evidenciaron diversas deficiencias constructivas y deterioro prematuro de lo ejecutado en obra, como consta en el acta de inspección y recopilación de información n.° 001-2023-CG/GRMD-VC-SCB de 19 de setiembre de 2023 y que se detallan a continuación:

Sistema de captación

En la captación de agua, se evidenció que existen deficiencias en las rejillas de captación, puesto que se encuentran ubicadas en una zona con aguas rápidas y lentas, lo que generó colmatación de sedimentos y orgánicos (hojas secas) en el sector de aguas lentas, y un desgaste en el concreto en el sector de aguas rápidas; como se puede apreciar en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Rejilla de captación en curso del río

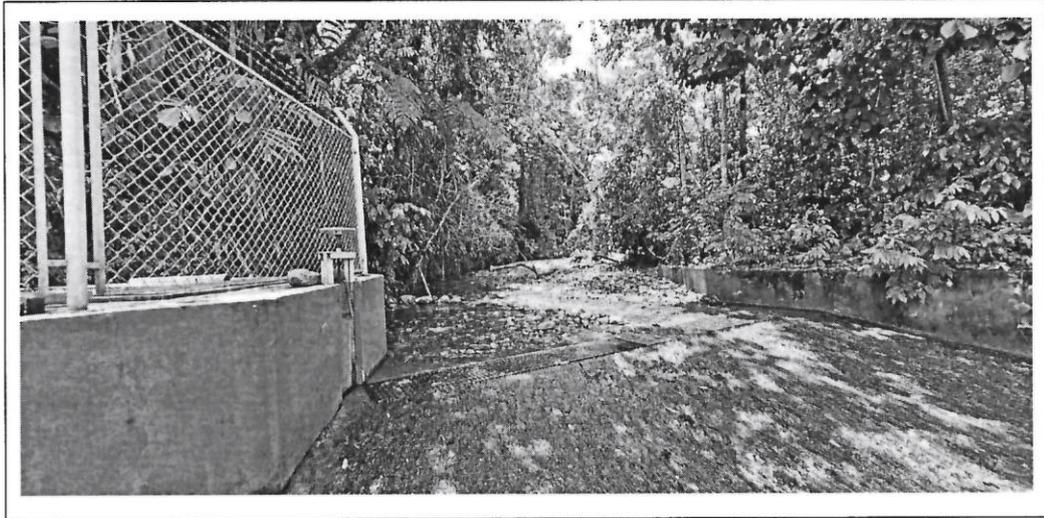


Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Adicionalmente, se advirtió que la cámara de válvulas de captación está ubicada en la parte exterior de un meandro del río, generando riesgo de colapso por arrastre en época de avenidas (lluvias); así como, socavamiento por aguas rápidas en la base de la rejilla de captación, que podrían generar riesgo de colapso por inestabilidad del terreno de fundación, que pueden afectar el correcto abastecimiento de agua potable a la población; como se puede apreciar en las imágenes siguientes:



Imagen n.º 3
Cámara de válvulas en captación ubicada en un meandro del río



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 4
Socavamiento en base de rejilla de captación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

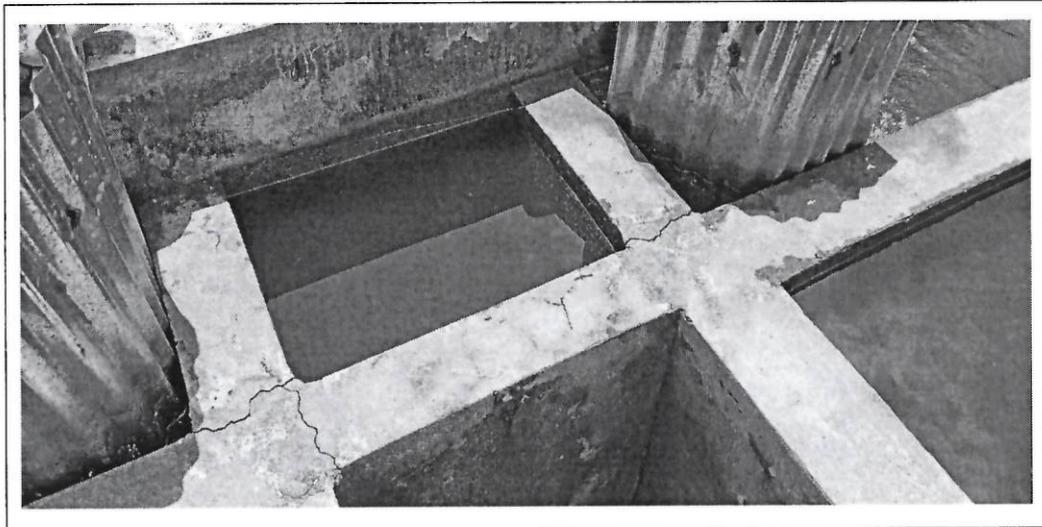
En la imagen precedente, se advierte que, la base de la captación está siendo socavada por la generación de aguas rápidas y cascada en la poza de quietamiento.

Planta de tratamiento de Agua potable (PTAP)

La poza de sedimentación se encuentra operativa, pero con deficiencias; puesto que, se evidenciaron fallas en la infraestructura, como el agrietamiento en pozas de aguas lentas, generando filtraciones en sus paredes interiores; también se evidenciaron filtraciones en paredes exteriores de las pozas de sedimentación; de igual manera, se advirtieron, en las paredes interiores de la PTAP, fallas por desgranado del concreto y tapas de las cámaras desprendidas, con riesgo de desprendimiento total a corto plazo; como se muestra en las imágenes siguientes:

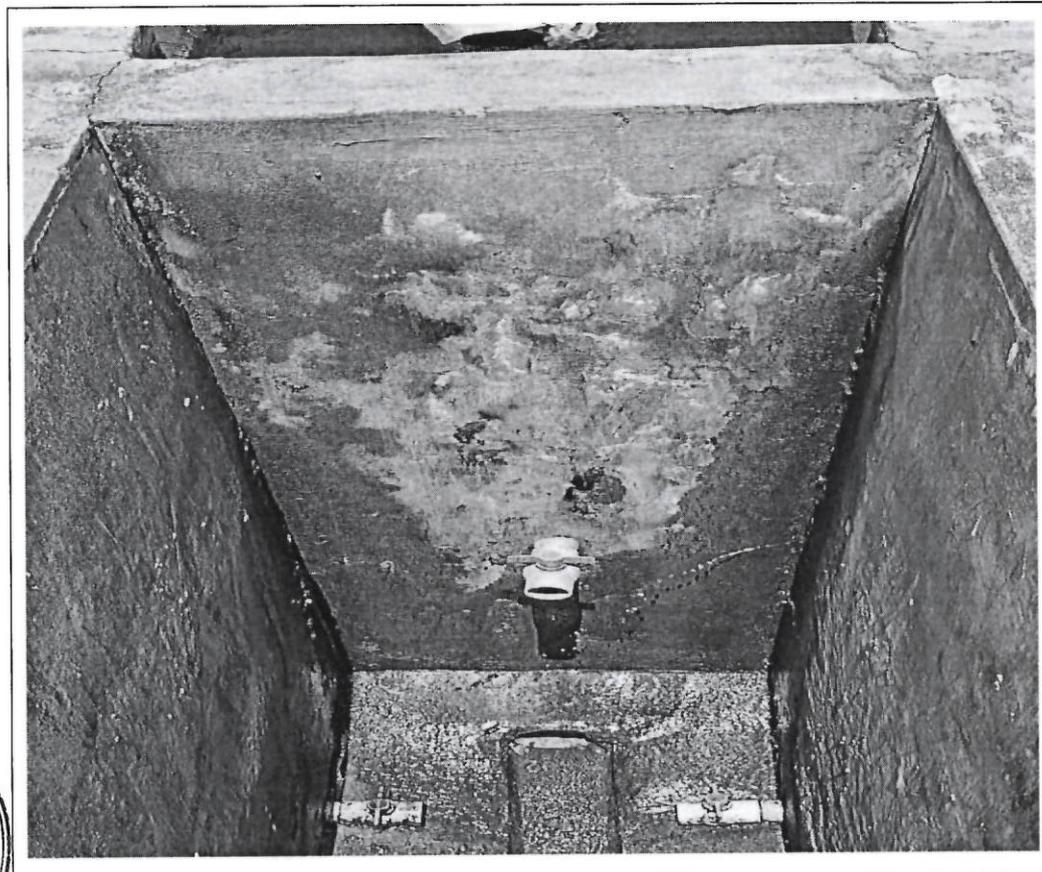


Imagen n.º 5
Agrietamiento en poza de sedimentación por juntas frías



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

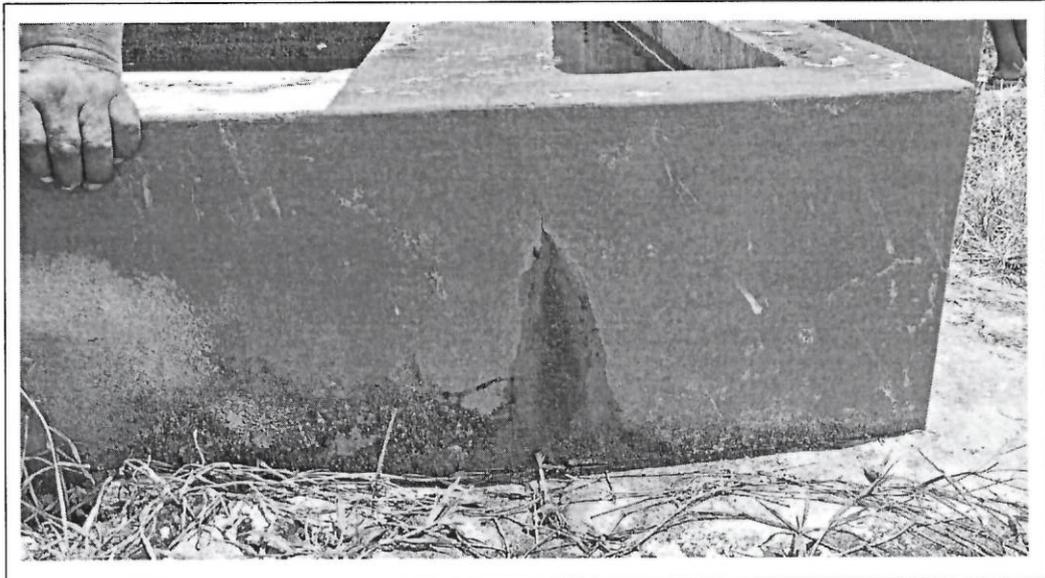
Imagen n.º 6
Filtraciones en paredes interiores de la PTAP



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

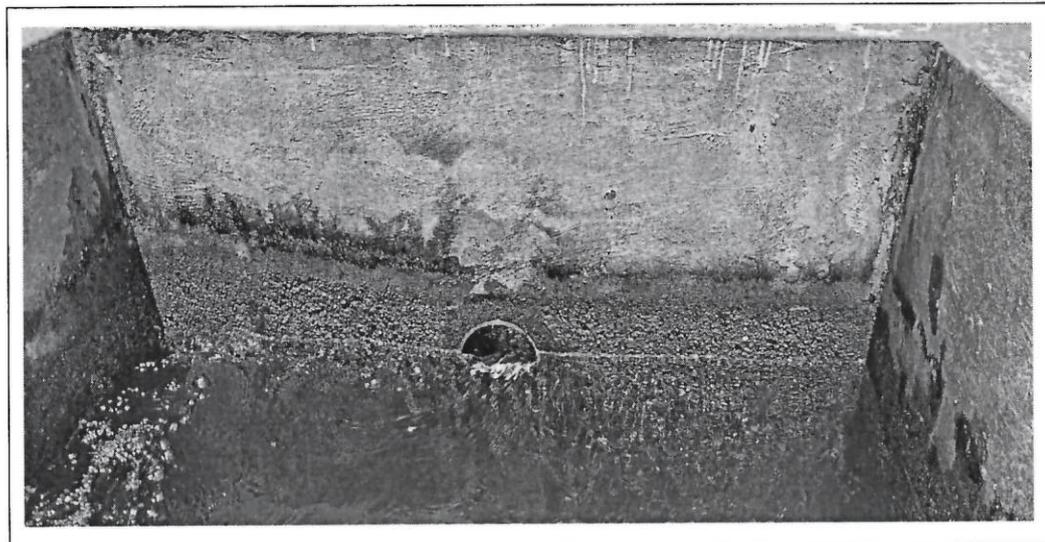


Imagen n.º 7
Filtraciones en paredes exteriores de la PTAP



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

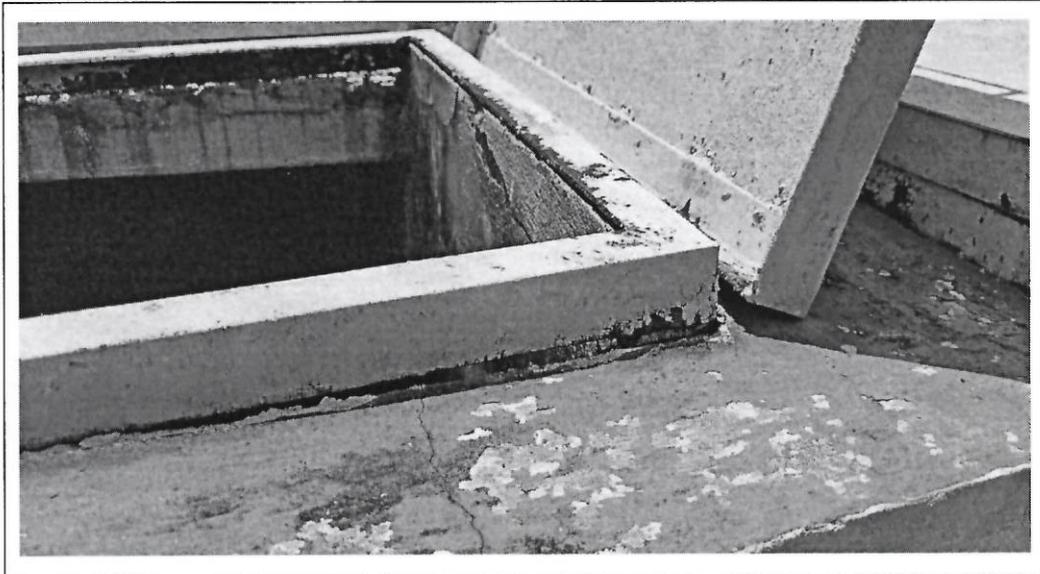
Imagen n.º 8
Falla por desgranado en paredes interiores de la PTAP



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023



Imagen n.º 9
Desprendimiento de tapa de cámara de válvulas de la PTAP



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Lo mostrado en las imágenes anteriores, a mediano plazo, puede generar el incorrecto proceso de tratamiento del agua y, a largo plazo, que esta quede inoperativa debido al colapso de las paredes de las pozas de sedimentación, ocasionando desabastecimiento del servicio de agua potable a la población.

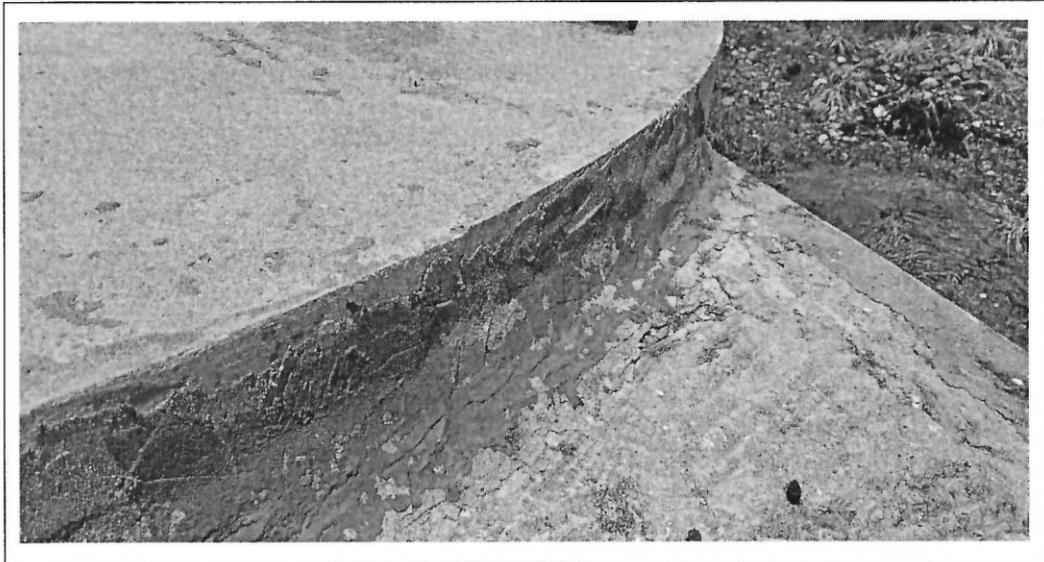
Sistema de almacenamiento y regulación / reservorio

En la visita realizada por la Comisión de Control, se inspeccionó el reservorio y cámara de cloración, donde se advirtió resanes mal ejecutados en la junta entre la tapa del reservorio y la base de la cámara de cloración, lo que podría generar contaminación de las aguas contenidas en el reservorio; así como desprendimiento del tarrajeo exterior dejando acero expuesto que muestra el no cumplimiento del recubrimiento mínimo. Asimismo, se advirtió que la escalera de acceso a la parte superior del reservorio está mal ejecutada, pues, se encuentra fijada con apenas unos puntos de soldadura y sin tratamiento anticorrosivo, con riesgo de colapso a corto plazo por oxidación. Además, se advirtió en la parte superior de la tapa del reservorio acero sin recubrimiento, lo cual también podrían ocasionar la contaminación de las aguas contenidas en el reservorio.

Lo descrito se muestra en las imágenes siguientes:



Imagen n.º 10
Resanes mal ejecutados entra tapa de reservorio y base de cámara de cloración



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 11
Escalera de reservorio mal ejecutada



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023



Imagen n.º 12
Acero expuesto en tapa de reservorio



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Red de alcantarillado – pase aéreo

Se evidenció el desprendimiento de la tubería del pase aéreo sobre el río Quebrada Seca (río Caychihue según expediente técnico) de la línea de conducción de la red de desagüe hacia la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) debido al colapso que sufrió una de las columnetas de su estructura, ocasionando el desprendimiento de las uniones de la tubería de acero galvanizado de la red de desagüe; motivo por el cual, los pobladores mediante una canaleta improvisada redireccionaron la descarga de las aguas servidas hacia el río Quebrada Seca agudizando la contaminación de ese río y el río Huepetuhe; situaciones que se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 13
Pase aéreo de la tubería de la red de desagüe



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023



Imagen n.º 14
Columneta de soporte de tubería colapsada



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 15
Uniones de la tubería de pase aéreo desprendidas



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023



Imagen n.º 16
Canaleta improvisada para redireccionamiento de aguas servidas



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Es importante mencionar que, en el acta de observaciones, suscrito el 20 de octubre de 2021, el comité de recepción de obra, conformado mediante Resolución de Gerencia n.º 147-2021-MDH-MDD/GM de 14 de octubre de 2021, se precisa textualmente lo siguiente:

“Sobre el Puente Aéreo planteado en el expediente técnico este fue concebida de tal forma que no contemplaba el Muros de confinamiento de soporte de la tubería Emisor de Descargue de aguas hervidas, por lo que se recomienda a la Empresa ejecutora realizar en 05 puntos del pase aéreo la construcción de dichos muros de concreto Ciclópeo para el buen funcionamiento de dicho pase aéreo, ya que cuando se hizo la prueba hidráulica se hizo una curva sinuosa la tubería de emisión.”

Es decir, se evidenció que las columnetas encontradas en la ejecución del servicio de Visita de Control de la obra, nunca estuvieron contempladas en el expediente técnico.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

La Comisión de Control, evidenció que la PTAR se encuentra inoperativa debido al colapso de la línea de conducción de la red de desagüe; es de indicar que, como consta en el Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 001-2023-CG/GRMD-VC-SCB, suscrito el 19 de setiembre de 2023, pobladores manifiestan que la PTAR estuvo operativa aproximadamente por una semana.

Se advirtieron dos (2) estructuras separadas que conforman la PTAR, a una de ellas, la Comisión de Control no pudo acceder debido a que no se contaba con las llaves de la puerta de ingreso, pero si se logró divisar que esta estructura se encontraba totalmente invadida por la vegetación característica de la zona. Respecto a la segunda estructura, a la cual, si se pudo acceder, se verificó que se trataba del filtro biológico, el mismo que, también se encontraba totalmente invadida por vegetación (arbustos y árboles pequeños), que impedían una mejor evaluación de la estructura; como se muestra a continuación:

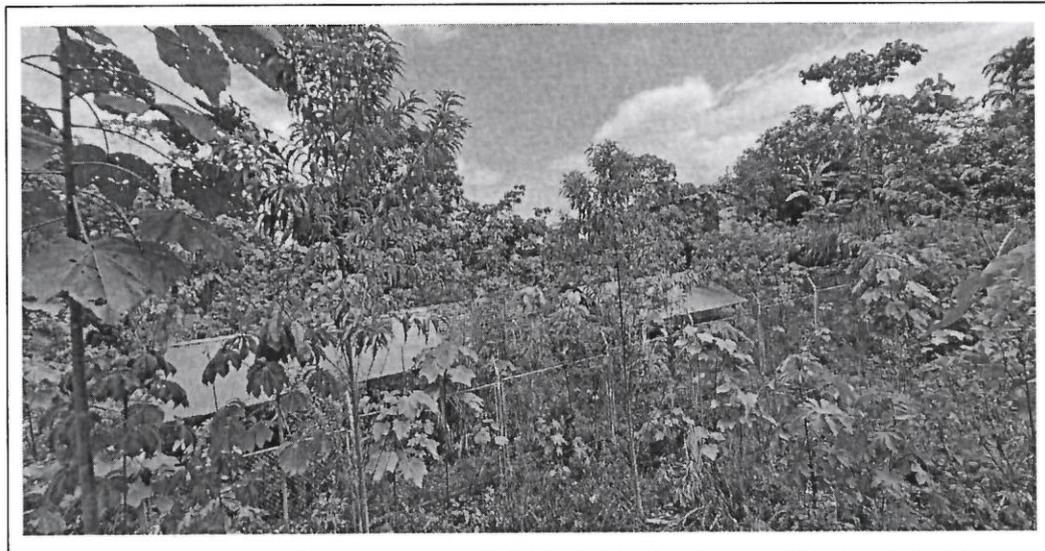


Imagen n.º 17
Estructura a la que no se pudo acceder totalmente invadida por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 18
Estructura a la que no se pudo acceder totalmente invadida por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

2
R

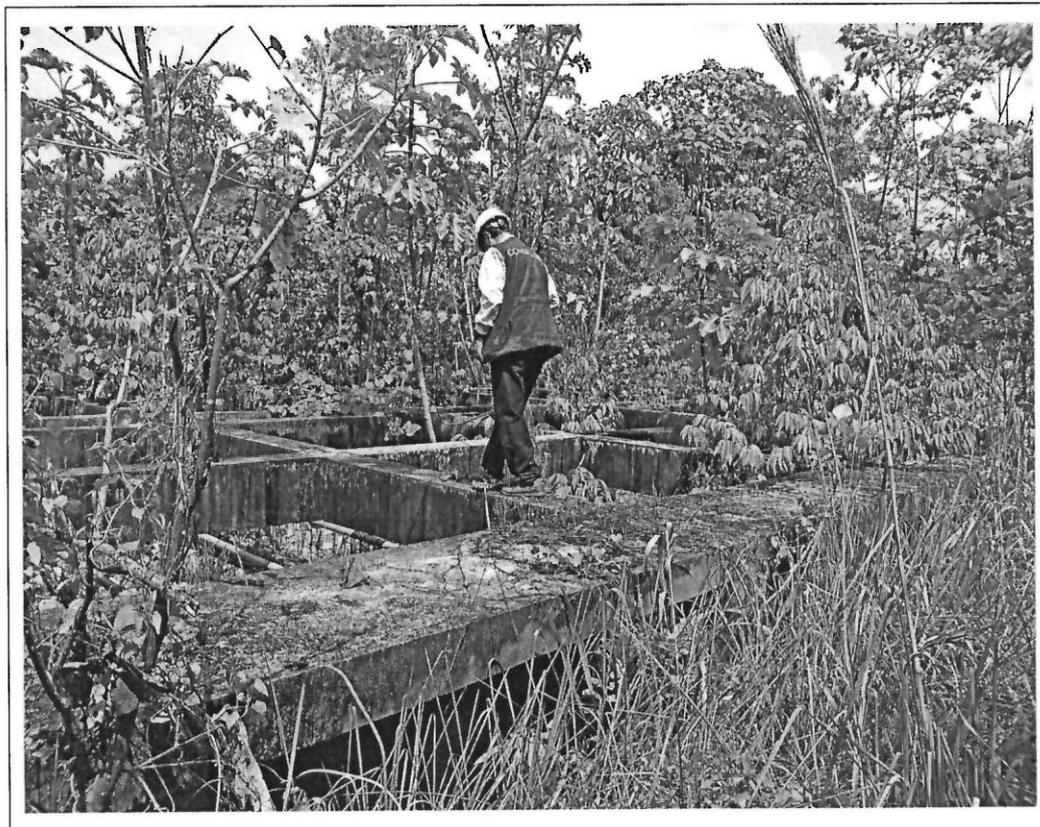


Imagen n.º 19
Filtro biológico totalmente invadida por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 20
Filtro biológico totalmente invadida por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

1

R

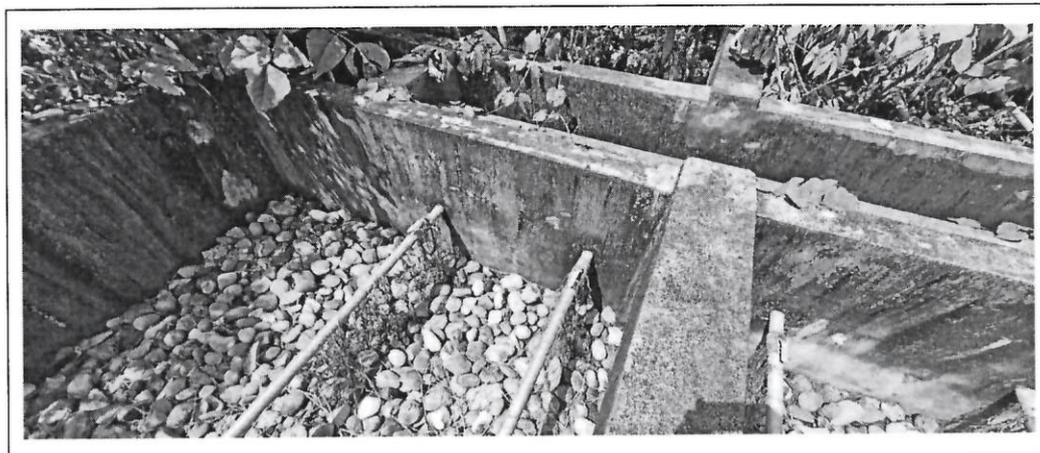


Imagen n.º 21
Filtro biológico totalmente invadida por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

Imagen n.º 22
Tuberías y válvulas invadidas por vegetación



Fuente: Visita de control del 19 de setiembre de 2023

1

R

Las situaciones descritas vienen inobservando lo establecido en las normativas siguientes:

Modificación del expediente técnico "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue barraca, distrito de Huetupe - Manu - Madre de Dios", aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 04-2019-MDH-MDD/GM de 28 de febrero de 2019

"01 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

(...)
01.02 SISTEMA DE CAPTACIÓN
01.02.01 BOCATOMA SUMERGIDA (01 UNID)

(...)
01.04 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)

(...)
01.04.02 SEDIMENTADOR
01.04.03 PRE FILTRO



01.04.04 FILTROS LENTOS

(...)

01.05 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN

01.05.01 RESERVORIO CIRCULAR DE 30 m3 (01 UNID)

(...)

01.05.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.05.01.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.05.01.06 CARPINTERIA METÁLICA

01.05.01.07 PINTURA

(...)

02 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

(...)

02.02 REDES DE ALCANTARILLADO

(...)

02.02.04 PASE DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO (L=80 ML.)

(...)

02.02.04.06 SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la vida útil del proyecto, su calidad, su inadecuado funcionamiento e impacto negativo al medio ambiente; asimismo que la obra no cumpla con el objetivo principal de su ejecución, que es brindar un servicio adecuado de agua potable y desagüe a la población usuaria.

2. LA ENTIDAD NO REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PESE A QUE LOS PLAZOS DE LEY YA SE CUMPLIERON, SITUACIÓN QUE IMPIDE SU CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

De la información recopilada por la Comisión de Control, se advirtió que el 5 de octubre de 2021, Weyler Walton Paredes Martínez, supervisor de la obra (Consortio Supervisor Huepetuhe), emite el informe n.º 031-2021/WWMP/SUP mediante el cual dio conformidad técnica de obra en el proyecto "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huepetuhe – Manu – Madre de Dios"; a razón de ello, mediante Resolución de Gerencia n.º 147-2021-MDH-MDD/GM de 14 de octubre de 2023, se resuelve conformar el Comité de Verificación y/o Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra para el proyecto en mención.

En ese sentido, se realizaron diversas observaciones a diferentes componentes de la obra contenidas en el Acta de Observaciones de 15 de octubre de 2021, suscrito el 20 de octubre de 2021 por todos los miembros del comité antes mencionado y, según el acta, se contó con la presencia de un representante del contratista (Consortio Caychihue), aunque no suscribió el acta en cuestión.

Posteriormente, el 29 de noviembre de 2021 los miembros del comité de recepción de obra y el representante del Consortio Caychihue suscribieron el Acta de Recepción de Obra, donde se indica literalmente:

"El Comité de Recepción de Obra efectuó la inspección y verificación del pliego de observaciones formuladas mediante Acta de Recepción de Obra de 15 de octubre de 2021, constatando que estas fueron subsanadas, por lo cual considera que la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE HUEPETUHE-MANU-MADRE DE DIOS", con código SNIP: 300704, se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico y sus modificaciones, habiéndose cumplido con todas sus metas salvo vicios ocultos."



Adicionalmente, en el acta se concluye que los integrantes del comité de recepción de obra dan por recepcionada a la misma.

Por otro lado, el 28 de enero de 2022, mediante Resolución de Gerencia n.º 014-2022-MDH-MDD/GM, se resuelve reconocer de manera excepcional el pago de reajustes a favor del contratista (Consortio Caychihue) por la suma de S/ 88 806,91; lo que indicaría que, presupuestalmente la inversión estaría cerrada, es decir, con este acto resolutivo, en efectos prácticos se habría realizado la liquidación financiera.

Similantemente, el 23 de setiembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia n.º 0243-2022-MDH-MDD/GM, se resuelve aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetpetuhe - Manu - Madre de Dios" por el monto de S/ 71 067,33, para la ejecución de los componentes de Educación Sanitaria y Capacitación para la Gestión de Servicio de Agua y Saneamiento, a cargo de la Entidad en un plazo de cuarenta (40) días calendarios bajo la modalidad de administración directa.

Finalmente, de la información recopilada por la Comisión de Control, se evidenció que un servidor en representación de la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe, a través de correo electrónico de 7 de noviembre de 2022, solicitó a la representante legal del Consorcio Supervisor Huetpetuhe que haga llegar el informe de liquidación del contrato de supervisión de obra; a razón de ello, también mediante correo electrónico de 6 de diciembre de 2022, el Consorcio Supervisor Huetpetuhe, precisó que no se puede realizar dicha liquidación, a menos que se remita la liquidación final de obra del contratista para su revisión y aprobación, como lo precisa las bases integradas de la adjudicación simplificada 005-2019-MDH-M-MDD en el capítulo III, numeral 4 página 28.

En ese sentido, de lo descrito anteriormente y de la información recopilada por la Comisión de Control, se evidenció que a la fecha, la Entidad no ha realizado la respectiva Liquidación del Contrato de Obra tal como está estipulado en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, el representante de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural manifestó no tener conocimiento de que se haya realizado dicha liquidación, como consta en el Acta de Verificación n.º 1-2023-CG/GRMD-VC-SCB de 18 de setiembre de 2023:

Imagen n.º 23
Acta de Verificación n.º 1-2023-CG/GRMD-VC-SCB

13	¿El contratista presentó la liquidación dentro del plazo establecido? (Indicar SI / NO) En caso la respuesta sea afirmativa, recabar el documento de ingreso a la entidad. En caso la respuesta sea negativa, indicar el porqué y pasar a la pregunta 14. <i>Referencia normativa: numeral 1 del artículo 209° del Reglamento</i>	El funcionario realizó la búsqueda en la relación de documentos de la oficina de gestión, no advirtiendo el informe de liquidación.
14	¿La entidad ordenó al supervisor de obra la elaboración de la liquidación? (Indicar SI / NO) En caso la respuesta sea afirmativa, recabar el documento de comunicación. En caso la respuesta sea negativa, pasar a la pregunta 15. <i>Referencia normativa: numeral 3 del artículo 209° del Reglamento</i>	No tiene información al respecto.
15	¿Existió pronunciamiento por parte de la entidad o el supervisor sobre la liquidación de obra presentada? (Indicar SI / NO) En caso la respuesta sea afirmativa, recabar el documento de comunicación. En caso la respuesta sea negativa, indicar el porqué. <i>Referencia normativa: numeral 3 del artículo 209° del Reglamento</i>	El funcionario no tiene conocimiento al respecto.

Fuente: Acta de Verificación n.º 1-2023-CG/GRMD-VC-SCB de 18 de setiembre de 2023



2

P

La situación descrita viene inobservando lo establecido en la normativa siguiente:

Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

“209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta

a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.”

La situación expuesta impide su correspondiente transferencia para su funcionamiento y mantenimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

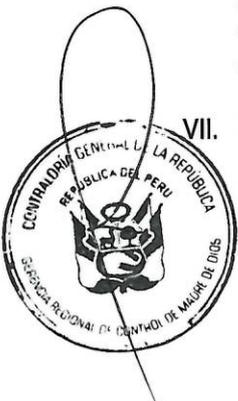
 La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Culminación de la ejecución contractual de la obra: “Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huepetuhe – Manu – Madre de Dios””, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

 Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Asimismo, es importante señalar que, Comisión de Control no pudo contar con el expediente técnico conforme a obra, puesto que la Entidad no la proporcionó pese a haber sido requerido documentalente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Culminación de la ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huepetuhe – Manu – Madre de Dios"" se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la liquidación del contrato de obra.

IX. RECOMENDACIONES

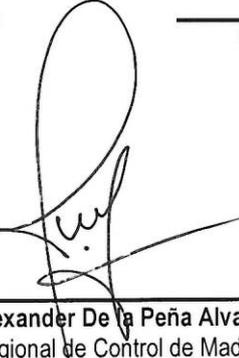
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la "Culminación de la ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huepetuhe – Manu – Madre de Dios", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la liquidación del contrato de obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambopata, 29 de setiembre de 2023.


Ruth Choquemamani Vera
Supervisora


Liwi Molero Escobar
Jefe de Comisión




Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Gerente Regional de Control de Madre de
Dios

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA CULMINACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL DE LA OBRA: "MEJORAMINETO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE HUEPETUHE - MANU - MADRE DE DIOS"

- 1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y DETERIORO PREMATURO DE LA OBRA, PODRÍAN GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO, SU CALIDAD, SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO E IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE; PESE A QUE LA OBRA YA FUE RECEPCIONADA**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 001-2023-CG/GRMD-VC-SCB, suscrito el 19 de setiembre de 2023.
2	Resolución de Gerencia n.º 147-2021-MDH-MDD/GM de 14 de octubre de 2021.
3	Modificación del expediente técnico "Mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue barraca, distrito de Huetpetuhe - Manu - Madre de Dios", aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 04-2019-MDH-MDD/GM de 28 de febrero de 2019.

- 2. LA ENTIDAD NO REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PESE A QUE LOS PLAZOS DE LEY YA SE CUMPLIERON, SITUACIÓN QUE IMPIDE SU CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO**

Nº	Documento
1	Informe n.º 031-2021/WWMP/SUP de 5 de octubre de 2021.
2	Resolución de Gerencia n.º 147-2021-MDH-MDD/GM de 14 de octubre de 2023.
3	Acta de Observaciones de 15 de octubre de 2021, suscrito el 20 de octubre de 2021.
4	Acta de Recepción de Obra de 29 de noviembre de 2021.
5	Resolución de Gerencia n.º 014-2022-MDH-MDD/GM de 28 de enero de 2022.
6	Resolución de Gerencia n.º 0243-2022-MDH-MDD/GM de 23 de setiembre de 2022
7	Correo electrónico de 7 de noviembre de 2022 solicitando a la supervisión hacer llegar el informe de liquidación del contrato de supervisión de obra.
8	Correo electrónico de 6 de diciembre de 2022 respondiendo al correo electrónico de 7 de noviembre de 2022.
9	Acta de Verificación n.º 1-2023-CG/GRMD-VC-SCB de 18 de setiembre de 2023.





Tambopata, 02 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000988-2023-CG/GRMD

Señor
Ancelmo Quispe Quispe
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huetupe
Av. Independencia S/N Mz. K LL 2
Madre De Dios/Manu/Huetupe



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 22742-2023-CG/GRMD-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Culminación de la ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua e instalación del sistema de desagüe en la localidad de Caychihue Barraca, distrito de Huetupe - Manu - Madre de Dios", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 22742-2023-CG/GRMD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Pedro Alexander De La Peña Alvarez
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Madre de Dios
Contraloría General de la República

(PDA/me)

Nro. Emisión: 04577 (L482 - 2023) Elab:(U19528 - L482)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ECMDQIF

